

BUENAS PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19

Resumen Guía del Ministerio de Sanidad (PARTE I)
(Actualización 11 de abril)

1

ANTES DE ACUDIR AL TRABAJO

Valora tu situación

- NO ACUDIR AL TRABAJO **si presentas síntomas**. En tal caso contactar con los teléfonos de atención al COVID-19 o con tu centro de salud.
- NO ACUDIR AL TRABAJO **si has estado en contacto estrecho con una persona afectada** por coronavirus, incluso aunque no se presenten síntomas. Seguir las indicaciones respecto a la cuarentena y estar atento a los síntomas.
- NO ACUDIR AL TRABAJO **si eres una persona de riesgo**. En este caso contactar con los SPS para que el médico acredite que debes seguir en aislamiento a efectos laborales.

DESPLAZAMIENTO AL TRABAJO

Medidas de precaución

- Prioriza el desplazamiento A PIE o por otros MEDIOS INDIVIDUALES (bici, moto) antes que colectivos. **Guarda la distancia interpersonal**.
- Si te desplazas en TURISMO, TAXI o VTC **extrema las medidas de limpieza** y evita que viaje más de una persona por fila de asientos **manteniendo distancia entre los ocupantes**.
- Si te desplazas en AUTOBÚS, METRO, TREN u otro MEDIO COLECTIVO **guarda la distancia interpersonal** y si es posible utiliza **maskarilla**.

3

EN EL CENTRO DE TRABAJO

Principio de minimización del riesgo

- Las tareas y procesos laborales deben planificarse para poder realizarse con una **distancia interpersonal de unos 2 metros**, al igual que en el uso de zonas comunes.
- La reanudación de las actividades que conlleven aglomeraciones se producirán en último lugar.
- **Organizar de manera escalonada** la entrada y salida, sí como los horarios.
- En las actividades de atención al público se minimizará el contacto entre personas.
- Facilitar el **teletrabajo y las reuniones por videoconferencia o teléfono**.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Plan de contingencia

- Proporcionar información a las personas trabajadoras sobre el **seguimiento de las recomendaciones sanitarias**.
- **Proveer al personal de los productos de higiene** necesarios en función de la actividad.
- Tener aprovisionamiento para poder **higienizar de manera reforzada** los espacios de trabajo a diario.
- Tener aprovisionamiento para poder **proveer al personal trabajador de material de protección** según indicaciones de los servicios de prevención de riesgos laborales.
- Adoptar medidas específicas para minimizar el riesgo de transmisión a las **personas especialmente sensibles**, si se han incorporado a su puesto.
- Se aconseja realizar un **PLAN DE CONTINGENCIA**
- Establecer **protocolos en caso de que una persona trabajadora manifieste síntomas en su puesto de trabajo**, para protegerla y proteger al resto de la plantilla. Seguir recomendaciones para los SPRL.

Esta información puede variar o ser actualizadaa criterio del Ministerio de Sanidad

Para más información

Contacta con FeSP-UGT CLM

ALBACETE 967 21 74 00 · albacete@fespugtclm.es

CIUDAD REAL 926 21 68 34 · ciudadreal@fespugtclm.es

CUENCA 969 21 15 30 · cuenca@fespugtclm.es

GUADALAJARA 949 25 33 04 · guadalajara@fespugtclm.es

TOLEDO 925.25.45.00 · contacto@fespugtclm.es

CONTACTO POR WHATSAPP O TELEGRAM: 627.68.24.42

<https://fespugtclm.es>